

# I. Disposiciones generales

## TRIBUNAL CONSTITUCIONAL

- 4210** *CUESTIÓN de Inconstitucionalidad número 5094-2003, en relación con la disposición adicional 5.<sup>a</sup> de la Ley de Andalucía 10/2002, de 21 de diciembre, por las que se aprueban normas en materia de tributos cedidos y otras medidas tributarias, administrativas y financieras, y artículo 8, apartado 15, de la Ley 44/2002, de 22 de noviembre, de Medidas de Reforma del Sistema Financiero.*

El Tribunal Constitucional, por providencia de 24 de febrero actual, ha admitido a trámite la cuestión de inconstitucionalidad número 5094-2003, planteada por el Juzgado de 1.<sup>a</sup> Instancia número 1 de Córdoba, en relación con la disposición adicional 5.<sup>a</sup> de la Ley de Andalucía 10/2002, de 21 de diciembre, por las que se aprueban normas en materia de tributos cedidos y otras medidas tributarias, administrativas y financieras, y artículo 8, apartado 15, de la Ley 44/2002, de 22 de noviembre, de Medidas de Reforma del Sistema Financiero, que modifica la disposición adicional 2.<sup>a</sup> de la Ley 31/1985, de 2 de agosto, de Regulación de las Normas Básicas sobre Órganos Rectores de las Cajas de Ahorros, por presunta vulneración de los artículos 149.1.11.<sup>a</sup> y 149.3 de la Constitución.

Madrid, 24 de febrero de 2004.—El Secretario de Justicia.

- 4211** *RECURSO de Inconstitucionalidad número 581-2004, promovido por el Gobierno de la Generalidad de Cataluña, en relación con determinados preceptos de la Ley 32/2003, de 3 de noviembre, General de Telecomunicaciones.*

El Tribunal Constitucional, por providencia de 24 de febrero actual, ha admitido a trámite el recurso de inconstitucionalidad número 581-2004, promovido por el Gobierno de la Generalidad de Cataluña, en relación con los artículos 4.5; 25.1; 25.2 a), b) y c); 38.1 —primer inciso del párrafo segundo—; 40.5 y 41.3 de la Ley 32/2003, de 3 de noviembre, General de Telecomunicaciones.

Madrid, 24 de febrero de 2004.—El Secretario de Justicia.

- 4212** *RECURSO de Inconstitucionalidad número 596-2004, promovido por el Consejo de Gobierno de la Diputación General de Aragón, contra determinados preceptos de la Ley 33/2003, de 3 de noviembre, del Patrimonio de las Administraciones Públicas.*

El Tribunal Constitucional, por providencia de 24 de febrero actual, ha admitido a trámite el recurso de inconstitucionalidad número 596-2004, promovido por el Consejo de Gobierno de la Diputación General de Aragón, contra los artículos 139, 189, 190 y 191 y disposición adicional 19.<sup>a</sup> de la Ley 33/2003, de 3 de noviembre, del Patrimonio de las Administraciones Públicas.

Madrid, 24 de febrero de 2004.—El Secretario de Justicia.

- 4213** *RECURSO de Inconstitucionalidad número 632-2004, promovido por el Parlamento de Andalucía, en relación con diversos preceptos de la Ley 45/2003, de 21 de noviembre, por la que se modifica la Ley 35/1988, de 22 de noviembre, sobre Técnicas de Reproducción Asistida.*

El Tribunal Constitucional, por providencia de 24 de febrero actual, ha admitido a trámite el recurso de inconstitucionalidad número 632-2004, promovido por el Parlamento de Andalucía, en relación con el artículo único, apartados uno y dos; disposición adicional única, apartado 3 c) y f) y apartado 4; disposición final 1.<sup>a</sup>, apartado 1, párrafo segundo, apartado 2, párrafo primero y párrafo tercero, apartado 4, apartado 5, párrafo segundo; disposición final 2.<sup>a</sup> y disposición final 3.<sup>a</sup> de la Ley 45/2003, de 21 de noviembre, por la que se modifica la Ley 35/1988, de 22 de noviembre, sobre Técnicas de Reproducción Asistida.

Madrid, 24 de febrero de 2004.—El Secretario de Justicia.

## MINISTERIO DE HACIENDA

- 4214** *REAL DECRETO LEGISLATIVO 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales.*

I

La disposición adicional quinta de la Ley 19/2003, de 4 de julio, sobre régimen jurídico de los movimientos de capitales y de las transacciones económicas con el